



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá*  
*Sala Tercera de Familia*  
*Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz*

Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Recurso Apelación Sentencia- Proceso UNIÓN MARITAL DE HECHO de DIANA ISABEL PARRADO SABOGAL contra HEREDEROS DE SOFÍA BENAVIDES PÉREZ. RAD. 11001-31-10-028-2020-00301-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juez veintiocho de Familia de Bogotá el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 9 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

Notifíquese,

**NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ**  
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239071e54860f1239c20fc15337df29836cd7b71c7a920bf07da8269956dfd9**

Documento generado en 14/02/2024 10:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>